



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00008937- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por Ileana Marina Gea, solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada por el agente Normando Gea; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal 22/21 se dispuso el pago del proporcional por este concepto por el año 2021;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen n° DDAJ-2021-68471-E-UNC-DGAJ#SG opina que *"corresponderá que la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, disponga el pago de la licencia anual ordinaria 2020 (resto-24 días hábiles que le quedaba gozar) al Sr. Normando Gea y depositarlo en la cuenta de caja de ahorro de la que era titular el empleado fallecido"*;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Gea se desempeñaba en esta Facultad como personal docente en la Secretaría de Posgrado, en un cargo del agrupamiento administrativo categoría 366-3, con fecha de cese laboral por fallecimiento el 18 de enero del año en curso; registrando una antigüedad de cuarenta y cuatro años y cinco meses;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DISPONER se abonen 24 (veinticuatro) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2020, al agente Normando Gea Legajo N° 18373 en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, que desempeñaba en la Secretaría de Posgrado de la Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DP

